

DECRETO 734 DE 2001

(abril 30)

por el cual se revoca el nombramiento de un notario y se efectúa otro.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 5° del Decreto 2163 de 1970 y 66 del Decreto reglamentario 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 276 de febrero 19 de 2001 el Gobierno Nacional, aceptó la renuncia presentada por el doctor Alfonso Clavijo González, al cargo de Notario 43 del Círculo de Bogotá, D. C., y nombró en interinidad en su reemplazo, a la doctora Amelia Mantilla Villegas;

Que la doctora Amelia Mantilla Villegas, por escrito de 2 de abril de 2001 declinó el anterior nombramiento;

Que se hace necesario designar Notario 43 del Círculo de Bogotá, D. C.;

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Revócase el nombramiento en interinidad de la doctora Amelia Mantilla Villegas, identificada con la cédula de ciudadanía 31138298 expedida en Palmira, Valle, como Notario 43 del Círculo de Bogotá, D. C., efectuado mediante Decreto 276 de 19 de febrero de 2001.

Artículo 2°. Nómbrase en interinidad en el cargo de Notario 43 del Círculo de Bogotá, D. C., al doctor Juan Enrique Niño Guarín, identificado con la cédula de ciudadanía 7212130 expedida en Duitama, Boyacá.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de abril de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.